

1864-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con ocho minutos del uno de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL en el cantón NANDAYURE de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto n° 0634-DRPP-2021 de las once horas con diecisiete minutos del ocho de abril de dos mil veintiuno; este Departamento le indicó a la agrupación política que la estructura del cantón de Nandayure, de la provincia de Guanacaste, se encontraba incompleta; toda vez que no procedía el nombramiento de Yaritza Cortés Vega, cédula de identidad n° 504000574, al cargo de tesorera propietaria en virtud que fue designada en ausencia en la asamblea bajo estudio, sin que constara a la fecha la carta de aceptación al cargo en mención.

En fecha ocho de junio de dos mil veintiuno; el partido Alianza Democrática Nacional, celebró una nueva asamblea virtual en el cantón de Nandayure, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió el quorum de ley requerido y de conformidad al estudio efectuado en el informe del delegado del Tribunal Supremo de Elecciones se determinó la designación de **Jennifer de los Ángeles Álvarez Núñez**, cédula de identidad n° **504270928** al cargo de tesorera propietaria.

De esta forma, la estructura del cantón de Nandayure, de la provincia de Guanacaste queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

GUANACASTE NANDAYURE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502970028	MINOR GARCÍA JIMÉNEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
205130139	GRACE FERRETO GONZÁLEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
504270928	JENNIFER DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ NÚÑEZ	TESORERO PROPIETARIO
204420464	MARÍA ELENA ESQUIVEL QUIROS	PRESIDENTE SUPLENTE
504260394	ESTIVEN ALBERTO AGUIRRE MENESES	SECRETARIO SUPLENTE
117560954	LUIS ANTONIO MATARRITA ALFARO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206570330	CHRISTIAN ALBERTO CHAVES ESQUIVEL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205130139	GRACE FERRETO GONZÁLEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504270928	JENNIFER DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ NÚÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117560954	LUIS ANTONIO MATARRITA ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204420464	MARÍA ELENA ESQUIVEL QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Alianza Democrática Nacional.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/dfb/dgv

C.: Expediente N° 327-2020; Alianza Democrática Nacional

Ref., No.: 9563,**8017-2021**